

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rto.	Importe
30/59.436-09	BOMBEOS REGIONALES, S.A.	MURCIA	TT-3.181-85	1.615.-
30/59.486-59	JUAN MEDINA HERNANDEZ	MURCIA	TT-2.995/85	3.742.-
30/59.503-76	MURAQUA, S.A.	P. TOCINOS	TT-2.587/85	713.074.-
30/59.503-76	MURAQUA, S.A.	P. TOCINOS	TT-2.586/85	465.576.-
30/59.701-80	CIREMU, S.A.	BENIAJAN	TT-2.551/85	1.394.-
30/59.745-27	ANTONIO SOLANA MOLINA	MURCIA	TT-3.338/85	253.158.-
30/59.775-57	VICTOR GALAN ALEMANY	MURCIA	TT-1.542/85	44.039.-
30/59.775-57	VICTOR GALAN ALEMANY	MURCIA	TT-1.541/85	22.021.-
30/59.775-57	VICTOR GALAN ALEMANY	MURCIA	TT-1.543/85	66.061.-
30/59.783-65	ANTONIO SANZ PROVENCIO	MURCIA	TT-1.475/85	283.109.-
30/59.783-65	ANTONIO SANZ PROVENCIO	MURCIA	TT-1.474/85	94.369.-
30/59.805-87	CONST. PICADILLY, EAL	CIEZA	TT-2.552/85	3.477.-
30/59.906-91	ANGEL GARCIA NAVARRO	CARTAGENA	TT-2.457/85	89.357.-
30/59.925-13	ESPROMUNSA	MURCIA	TT-3.345/85	81.568.-
30/60.053-44	CORTES PARADOS SURESTE	YECLA	TT-1.973/85	673.939.-
30/60.077-68	ELYAN, S.L.	MONTEAGUDO	TT-2.554/85	1.831.-
30/60.089-80	IND. QUIMICAS CENTAURO, SA	MURCIA	TT-3.351/85	913.958.-
30/60.140-34	PROMOC.URB.MIGUEL ALCARAZ	CARTAGENA	TT-3.001/85	24.696.-
30/60.306-06	CARMEN VILLEGAS ROSELL	MURCIA	TT-3.281/85	13.211.-
30/60.423-26	EXPLOTAC.HOSTELERIA Y SIM.	SANGONERA	TT-3.418/85	94.202.-
30/60.423-26	EXPLOTAC.HOSTELERIA Y SIM.	SANGONERA	TT-3.419/85	23.551.-
30/60.510-16	PLASTYCALZA, S.L.	ZENETA	TT-3.002/85	80.026.-

Murcia, 28 de Enero de 1.986

EL TESORERO TERRITORIAL

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 1098

#### PRIMERA INSTANCIA

#### DE FAMILIA

#### NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de divorcio número 849/85, seguidos a instancia de doña Antonia Navarro Fernández, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra José García García, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de

esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio núm. 849/85 entre partes de una, y como demandante, doña Antonia Navarro Fernández, mayor de edad, cocinera, vecina de Beniel (Murcia), con domicilio en Brazal Alamo, número 90, representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez y dirigida por la Letrado doña María José Iborra Moreno, y de otra, y como demandado, don José García García, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de doña Antonia Navarro Fernández contra su esposo don José García García, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados cónyuges el día 24 de enero de 1970 en la localidad de Beniel, con todos los efectos legales inherentes, acordando que los hijos del matrimo-

nio queden bajo la guardia y custodia de la madre, quienes continuarán en el uso y disfrute del domicilio conyugal, propiedad del padre del esposo, y remitiendo a la ejecución de sentencia tanto el régimen de visitas, una vez se solicite, como la fijación de cantidad como contribución a las cargas del matrimonio; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Notifíquese al demandado rebelde esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la modificación personal, y una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Beniel, en donde consta el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José García García, expido el presente que firmo en Murcia a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.